

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 120-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 22 de marzo de 2019

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades ÷ Ley N° 27972.

## **RESUELVE:**

Artículo Primero. - DESIGNAR, a partir de la fecha al Sra. Clarita Martina Chacón Flores, las funciones la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el gigimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren